

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL PROFESORADO COLABORADOR DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA) Y SU PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO PARA ACCIONES FORMATIVAS

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

En el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que en los procedimientos de elaboración de disposiciones reglamentarias deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

A tal efecto se pone de manifiesto lo siguiente:

Se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa.

El objeto de la presente Orden es regular un registro de profesorado colaborador del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), estableciendo los criterios a tener en cuenta para su selección y las funciones que desarrolla.

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/04/2021	PÁGINA 1/2
	FERNANDO JALDO ALBA			
VERIFICACIÓN	Pk2imKK74STKJTLTNN9VG9W94YVXYE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Debe concluirse que de la aplicación de esta norma no se derivarán cargas administrativas directas para la ciudadanía ni para las empresas.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/04/2021	PÁGINA 2/2
	FERNANDO JALDO ALBA			
VERIFICACIÓN	Pk2imKK74STKJTLTNN9VG9W94YVXYE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	